

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose expuesto al público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, así como el de su empresa pública, aprobado inicialmente por el Pleno municipal de 28 de enero de 2010, y transcurrido el plazo de exposición pública, y existiendo alegaciones que han sido resueltas y aprobadas en Pleno de 2 de marzo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha elevado a definitivo, procediendo a la publicación del mismo resumido por capítulos.

INGRESOS

Capítulos	Euros
I	24.411.000,00
II	2.720.000,00
III	18.250.699,31
IV	14.576.028,48
V	450.000,00
VIII	54.040,48
Total	60.461.768,27

GASTOS

Capítulos	Euros
I	19.881.458,83
II	11.476.251,44
III	925.000,00
IV	15.834.742,00
VI	11.229.000,00
VII	388.316,00
VIII	30.000,00
IX	697.000,00
Total	60.461.768,27

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "ASERPINTO, SOCIEDAD ANÓNIMA"

- Ingresos: 13.199.319 euros.
- Gastos: 13.199.319 euros.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO

Personal funcionario eventual: 36 plazas.

- Personal eventual asesores de área: 4 plazas.
- Personal eventual asesores de servicio: 10 plazas.
- Personal eventual asesores técnicos: 14 plazas.
- Personal eventual coordinadores de grupo (PP y PSOE): 2 plazas.
- Personal eventual auxiliar administrativo grupo político: 6 plazas.

Funcionarios habilitación nacional

- Secretario: 1 plaza.
- Interventora: 1 plaza.
- Tesorera: 1 plaza.

Funcionarios Administración General

- Técnico jefe de servicio: 2 plazas.
- Técnico Administración General: 4 plazas.
- Técnico de gestión: 2 plazas.

- Subescala administrativa:
 - Administrativo jefe de negociado: 5 plazas.
 - Administrativo: 23 plazas.
- Subescala auxiliar:
 - Auxiliares: 2 plazas.

Funcionarios Administración Especial:

- Subescala técnica técnicos superiores:
 - Jefe de servicio: 1 plaza.
 - Técnico de Administración Especial: 1 plaza.
 - Arquitecto: 3 plazas.
- Subescala técnica técnicos medios:
 - Arquitecto técnico: 4 plazas.
 - Ingeniero técnico: 1 plaza.
 - Ayudante de archivo: 1 plaza.
 - Técnico Prevención Riesgos Laborales: 1 plaza.
- Subescala técnica técnicos auxiliares:
 - Técnicos auxiliares Delineante FP 2.º: 2 plazas.
 - Inspector Urbanístico y de Medio Ambiente: 1 plaza.
 - Agente de Medio Ambiente: 1 plaza.
- Subescala Servicios Especiales:
 - Policía Municipal:
 - Suboficial: 1 plaza.
 - Sargento: 3 plazas.
 - Cabo: 12 plazas.
 - Policías: 76 plazas.

Personal laboral indefinido

- Técnico Jefe de Servicio: 1 plaza.
- Asesor Jurídico: 2 plazas.
- Psicólogo: 3 plazas.
- Sociólogo: 1 plaza.
- Asesor/a técnico en Investigación y Estadística: 1 plaza.
- Técnico Medio Ambiente: 1 plaza.
- Director Patrimonio Histórico y centros cívicos: 1 plaza.
- Técnico de Empleo y Formación: 1 plaza.
- Técnico superior de Educación: 1 plaza.
- Médico: 1 plaza.
- Bibliotecario/a: 1 plaza.
- Redactor/a: 1 plaza.
- Técnico de Comunicación Audiovisual: 1 plaza.
- Técnico/a de Deportes: 1 plaza.
- Subdirector deportivo: 1 plaza.
- Técnico superior informático: 1 plaza.
- Técnico medio Informática: 1 plaza.
- Ingeniero técnico industrial: 1 plaza.
- Ingeniero técnico de Obras Públicas: 1 plaza.
- Educador/a de Familia: 2 plazas.
- Coordinador/a de programas: 1 plaza.
- Trabajadores/as sociales: 11 plazas.
- Director/a escuela infantil: 1 plaza.
- Profesor/a escuela infantil: 1 plaza.
- Profesor/a centro educación personas adultas: 1 plaza.
- Profesores/as Escuela de Música: 16 plazas.
- Técnico de Inf. juvenil: 1 plaza.
- Técnico de Juventud e Infancia: 1 plaza.
- Educador social: 1 plaza.



- Ayudante de biblioteca: 2 plazas.
- Técnicos espec. escuela infantil: 13 plazas.
- Delineantes: 3 plazas.
- Informador general servicios técnicos: 1 plaza.
- Inspector de Rentas: 1 plaza.
- Técnico de Consumo: 1 plaza.
- Técnico en instalaciones deportivas: 1 plaza.
- Auxiliar mantenimiento informático: 2 plazas.
- Coordinadores Deportes: 4 plazas.
- Administrativo: 23 plazas.
- Animadoras sociocultural: 2 plazas.
- Coordinador Pimer-Protección Civil: 1 plaza.
- Técnicos auxiliar de emergencias: 12 plazas.
- Programador: 1 plaza.
- Auxiliares administrativos (incluyen auxiliares SAC): 36 plazas.
- Auxiliares biblioteca: 7 plazas.
- Telefonista: 2 plazas.
- Encargado: 1 plaza.
- Oficiales de obra: 3 plazas.
- Oficial de mantenimiento: 1 plaza.
- Publicista: 1 plaza.
- Diseñador gráfico: 1 plaza.
- Locutor: 1 plaza.
- Auxiliar de servicios técnicos: 1 plaza.
- Coordinador de conserjería y control (mantenimiento básico): 1 plaza.
- Auxiliar de control y mantenimiento. Básico: 6 plazas.
- Ayudantes de servicios: 2 plazas.
- Conductor: 4 plazas.
- Operarios: 27 plazas.
- Coordinador serv. Limpieza: 1 plaza.
- Coordinador SAC: 1 plaza.
- Limpiadoras a jornada completa: 7 plazas.
- Conserjes: 12 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 2 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/8.776/10)